

Recurso Reposición Declarativo 2021-00369

Johnny Winston M. <Johnny_wm@outlook.com>

Mar 27/06/2023 4:59 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juan Ortiz <juanalexander11@gmail.com>; martha sanchez hernandez <martuca1900@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (240 KB)

Recurso Reposición Declarativo 2021-00369.pdf; Certificado de Tradición 051-94430.pdf;

Señor(a)

JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil
Radicado	2021-00369
Demandante	<u>ERIKA ADRIANA BOHORQUEZ</u>
Demandado	<u>JUAN ALEXANDER ORTIZ SÁNCHEZ – MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</u>

JOHNNY WINSTON MEJÍA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019.012.140 de Bogotá, abogado con T.P. No. 219.554 del C.S. de la Judicatura, y con correo para efectos de notificaciones johnny_wm@outlook.com, de conformidad con el poder conferido y aportado el pasado 22 de junio de 2023 por la señora **MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y el señor **JUAN ALEXANDER ORTIZ SÁNCHEZ**, identificados como aparece en el expediente, manifestar que dentro de la oportunidad legalmente establecida interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230621984178376773

Nro Matrícula: 051-94430

Pagina 1 TURNO: 2023-051-1-79180

Impreso el 21 de Junio de 2023 a las 01:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 27-08-2002 RADICACIÓN: 2002-57112 CON: ESCRITURA DE: 02-08-2002

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7357 de fecha 26-07-2002 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 11 BLOQUE 39 CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV con area de PRIVADA 58.00 MTS2 con coeficiente de 0.190% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE ACTUALIZA EL AREA PRIVADA DE ESTE PREDIO: 56.97M2., MEDIANTE E. 2559 DEL 09-03-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PROTERREROS S.A., ADQUIRIO POR COMPRA A HACIENDA DE TERREROS S.A., POR E. 1568 DEL 07-03-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40348506. ESTA,ADQUIRIO POR APORTE DE LOS SOCIOS MARIA LUISA ROCIASCO VDA DE RICAURTE Y OTROS SEGUN ESCRITURA # 1099 DEL 27 DE MAYO DE 1.959 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 6295B DE 1.959. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40348506

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 34 #14-00 E CASA 11 BLOQUE 39 CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV
2) CL 33 # 14 ESTE BLQUE 39 CASA 11

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

051 - 88092

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-07-2001 Radicación: 2001-39939

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 05-06-2001 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

X NIT: 860.038.717-7

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-09-2001 Radicación: 2001-55895

Doc: ESCRITURA 5475 DEL 23-07-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230621984178376773

Nro Matrícula: 051-94430

Pagina 2 TURNO: 2023-051-1-79180

Impreso el 21 de Junio de 2023 a las 01:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-12-2001 Radicación: 2001-82198

Doc: ESCRITURA 10432 DEL 05-12-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 5475 DEL 23-07/2001 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN CUANTO SE MODIFICAN AREA ,LINDEROS Y COEFICIENTES DE LAS 200 UNIDADES PRIVADAS QUE LO CONFORMAN, Y SE ADECUA A LA NUEVA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL 675 DEL 03-08/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-01-2002 Radicación: 2002-5001

Doc: ESCRITURA 0219 DEL 17-01-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUCION II ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE TIBANICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-08-2002 Radicación: 2002-57112

Doc: ESCRITURA 7357 DEL 26-07-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 5475 DEL 23-07-2001 NOT 29. ETAPA III Y IV DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE TIBANICA MANZANA E-1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-03-2004 Radicación: 2004-19097

Doc: ESCRITURA 2559 DEL 09-03-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 7357 DEL 26-07-2002 NOT 29.ETP III Y VI.EN CUANTO A MODIFICAR AREAS Y LINDEROS DE 214 UNIDADES PRIVADAS MODIFICACION ART 14.AREAS DE LOS BIENES COMUNES.ART 85 DETERMINACION DE LAS 526 UNIDADES PRIVADAS O CASAS DE LA ETP III Y IV DEL CONJUNTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-02-2006 Radicación: 2006-8825

Doc: ESCRITURA 16154 DEL 29-12-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,705,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA /V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR COLSUBSIDIO.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230621984178376773

Nro Matrícula: 051-94430

Pagina 3 TURNO: 2023-051-1-79180

Impreso el 21 de Junio de 2023 a las 01:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730

A: SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA

CC# 51943629 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-02-2006 Radicación: 2006-8825

Doc: ESCRITURA 16154 DEL 29-12-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR CREDITO APROBADO \$ 18.693.500)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA

CC# 51943629 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-02-2006 Radicación: 2006-8825

Doc: ESCRITURA 16154 DEL 29-12-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA

CC# 51943629 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-03-2006 Radicación: 2006-19137

Doc: ESCRITURA 2186 DEL 06-03-2006 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

ESC 4049 DEL 05-06-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BCSC S.A.

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-09-2019 Radicación: 2019-051-6-15150

Doc: ESCRITURA 1111 DEL 27-08-2019 NOTARIA VEINTIOCHO DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA

CC# 51943629 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-05-2021 Radicación: 2021-051-6-8727

Doc: ESCRITURA 468 DEL 21-04-2021 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$18,693,500



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230621984178376773

Nro Matrícula: 051-94430

Pagina 4 TURNO: 2023-051-1-79180

Impreso el 21 de Junio de 2023 a las 01:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA

CC# 51943629

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-12-2021 Radicación: 2021-051-6-24763

Doc: ESCRITURA 2560 DEL 12-11-2021 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA

VALOR ACTO: \$89,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ HERNANDEZ MARTHA

CC# 51943629

A: CASTELLANOS CINDY VIVIANA

CC# 1024528170 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-12-2021 Radicación: 2021-051-6-24763

Doc: ESCRITURA 2560 DEL 12-11-2021 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTELLANOS CINDY VIVIANA

CC# 1024528170 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 23-12-2021 Radicación: 2021-051-6-24763

Doc: ESCRITURA 2560 DEL 12-11-2021 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS CINDY VIVIANA

CC# 1024528170 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-2323 Fecha: 15-03-2006

EN SECCION NATURALEZA JURIDICA ESPECIFICACION CORREGIDA SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23....

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-6065 Fecha: 29-06-2006

EN SECCION PREDIO URBANO CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L.1250/70 OGF/COR23....

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2022-051-3-1536 Fecha: 29-03-2022

SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN YA QUE FUE OMITIDA EN EL MOMENTO DE CALIFICACIÓN, SEGÚN ESCRITURA DE ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA N 2560 DE 12/11/2021 DE LA NOTARIA 2 DE SOACHA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230621984178376773

Nro Matrícula: 051-94430

Pagina 5 TURNO: 2023-051-1-79180

Impreso el 21 de Junio de 2023 a las 01:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-051-1-79180

FECHA: 21-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Señor(a)
JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil
Radicado	2021-00369
Demandante	<u>ERIKA ADRIANA BOHORQUEZ</u>
Demandado	<u>JUAN ALEXANDER ORTIZ SÁNCHEZ – MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</u>

JOHNNY WINSTON MEJÍA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019.012.140 de Bogotá, abogado con T.P. No. 219.554 del C.S. de la Judicatura, y con correo para efectos de notificaciones johnny_wm@outlook.com, de conformidad con el poder conferido y aportado el pasado 22 de junio de 2023 por la señora **MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y el señor **JUAN ALEXANDER ORTIZ SÁNCHEZ**, identificados como aparece en el expediente, manifiestar que dentro de la oportunidad legalmente establecida interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**, conforme a lo siguiente:

I. TERMINO DE PRESENTACIÓN:

El recurso deberá formularse con los motivos que constituyen excepciones previas mediante recurso de reposición contra el auto que admite la demanda, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de la providencia, si bien a la fecha se considera surtida la notificación por aviso conforma obran en el expediente con fecha de entrega del 01 de junio de 2023, lo cierto es que la notificación se realizó a persona diferente a la parte demandada dentro del proceso, como se demostrará. por lo anterior, debe considerarse que la notificación se realiza por conducta concluyente o de forma personal conforme al correo remitido por el suscrito del pasado 22 de junio del año en curso; así las cosas el término para la censura en contra del auto impugnado corre los días 23, 26 y 27 de junio de 2023, con lo que nos encontramos dentro de la oportunidad procesal para oponernos.

II. FUNDAMENTOS DE LA IMPUGNACIÓN

1. Inobservancia del artículo 82 de la Ley 1564 de 2012, por la cual se expide el C.G.P. El libelo demandatorio no se ajusta ni siquiera a lo formal, o las previsiones contempladas en la Ley, pues en esta etapa, por excelencia el análisis de lo procesal se observa que no es acorde a

las prescripciones de orden público contenidas en los numerales 10, 11 y parágrafo primero del artículo en cita, pues la parte demandante, realmente desconoce el lugar de residencia, domicilio o dirección de notificaciones de mis prohijados, manifestación que debió hacer bajo la gravedad de juramento, pues no es un hecho conocido para el extremo activo de la litis. No obstante, de manera temeraria dirige las notificaciones a un domicilio que no corresponde ni al lugar de residencia de la parte demandante, y el cual tampoco es de su propiedad, por lo que vulnera flagrantemente el derecho de defensa y contradicción de la parte que representó

Presenta la parte demandante como direcciones de notificaciones la **calle 34 No. 14-00 E Casa 11 bloque 39 del Conjunto Residencial Bosques de Tiban Etapa III y IV del municipio de Soacha – Cundinamarca**, concluyendo que este es el lugar de notificaciones, porque al revisar el expediente, supuso la parte actora que conforme al número de matrícula inmobiliaria No. **051-94430**, que la señora **MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, es propietaria de dicho inmueble, y que por tal motivo este era su lugar de notificación, y aún más grave suponer que el domicilio del señor **JUAN ALEXANDER ORTÍZ SÁNCHEZ**, es esta misma dirección, acciones por demás temerarias que pueden inducir al juzgador en error.

En todo caso se acompaña como prueba certificado de tradición y libertad actualizado, donde se observa que el inmueble no es propiedad de mis representados desde el pasado 12 de noviembre de 2021 según la anotación Número 13 de la matrícula inmobiliaria en comento.

En suma de argumentos, mis representados nunca han tenido su domicilio, o lugar de notificaciones en la dirección a la que se remitieron las notificaciones contempladas en los artículos 290 y s.s. del C.G.P.

2. Falta de agotamiento de la conciliación extrajudicial.

Si bien es cierto, obra en el expediente acta de no comparecencia expedida por la **FUNDACIÓN DERECHO Y EQUIDAD**, queda más que demostrado, que la parte demandante remitió la citación de notificación para la audiencia de conciliación extrajudicial a dirección diferente a la que debían ser notificados mis representados, precaviéndose la oportunidad de conciliar y hacer uso de los mecanismos alterno de solución de conflictos, y una oportunidad para enterarse del proceso en cuestión.

Ahora, en cuanto a las medidas de inscripción de la demanda, debe tenerse que estas deben recaer sobre lo disputado en el proceso, y no sobre asuntos diferentes, por lo tanto, la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **051-94430**, no es una cautela susceptible de ser decretada pues los hechos y pretensiones no corresponden a un proceso de pertenencia, y en igual sentido ocurre sobre el decreto de la inscripción del vehículo, toda vez que el vehículo de placas **FNM – 930**, era un vehículo pignorado a la entidad financiera.

III. SOLICITUD

Conforme a lo expuesto respetuosamente ruego al Despacho REVOCAR el auto admisorio de la demanda y, en su lugar, se RECHACE la misma por no haberse dado cumplimiento a la ley de tal manera que se impide a mi representada el ejercicio legítimo derecho constitucional a la defensa y el debido proceso.

VI. NOTIFICACIONES

- Los convocantes reciben notificaciones así:
 - a. **JUAN ALEXANDER ORTÍZ SÁNCHEZ**, recibe notificaciones en la Calle 10b # 81f- 20 torre 2 apto 1201 del Conjunto Castilla La Nueva, en la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico juanalexander11@gmail.com.
 - b. **MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, recibe notificaciones en la Carrera79b #35d21 y en el correo martuca1900@hotmail.com
- La convocada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** recibe notificaciones Carrera 11 No. 90-20 de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico juridico@segurosdelestado.com
- El suscrito apoderado recibo notificaciones en la Carrera 8 No. 56-60 oficina 402 de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico johnny_wm@outlook.com y en el telefono 3176788278.

Del Señor(a) Juez, respetuosamente

JOHNNY WINSTON MEJÍA
C.C. 1019.012.140 de Bogotá
T.P. 219.554 del C.S. de la J.